

desta dicha sisa desta cibdad. Que lo sa- que el mayordomo de la cibdad.

Este dia los dichos señores mexico dixerón que por que francisco sanchez portero deste ayuntamiento es fallecido e pasado desta presente vida e por que conviene nonbrar otro en su lugar a cristobal ximenez por portero deste ayuntamiento e de la abdiencia hordinaria desta cibdad e con el mesmo salario que de lo uno y lo otro thenia el dicho francisco sanchez el qual nonbramiento hizieron por el tiempo que sea la voluntad desta cibdad e con que de fianzas de lo que se le obiere de entregar. De portero de la cibdad sesenta pesos e de la abdiencia hordinaria otros sesenta pesos.

Altamirano.—Don Jorge de Merira.—Suero de Cangas.—Melchior de Legaspi.—Bernardino de Albornoz.—Juan Velasquez de Salazar.—Don Garcia de Albornoz.—Geronimo Lopez.—Ante mi Tomas Justiniano escriuano de su magestad.

En mexico honze de Marzo de 1573 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores hernan gutierrez altamirano alcalde don luys de castilla juan velasquez de salazar don garcia de albornoz geronimo lopez rregidores suero de cangas alguazil mayor para tratar de los negocios despaña.

Vino el señor don jorge de merida rregidor.

Vino el señor hernando de rribadeneyra.

(Una rúbrica.)

En mexico doze de marzo de 1573 años.

Este dia se juntaron a cabildo hernando de rribadeneyra alcalde don luys de castilla juan velasquez de salazar don garcia de albornoz don francisco de velasco rregidor suero de cangas alguazil mayor.

Este dia los dichos señores mexico dixerón que por que en un ancon questa frontero de las tiendas que dizen de tejada hazia el tiangues de san juan ques paraje de las canoas e donde vienen a vender los yndios e otras perso-

nas las cosas en que tratan la qual esta sucia e con mucha tierra e conviene se limpie mandaron quel obrero mayor la haga limpiar de manera que quede limpia e desenbarazada para el dicho efeto.

(Seis rúbricas.)

Ante mi Tomas Justiniano escriuano de su magestad.

En 16 de marzo de 1573 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores hernan gutierrez altamirano alcalde hernando de rribadeneyra alcalde don luys de castilla juan velasquez de salazar don garcia de albornoz don pedro lorenzo de castilla don jorge de merida rregidores suero de cangas alguazil mayor.

Vinieron los señores contador melchior de legaspi factor martin de aburruza thesorero alcaide bernaldino de albornoz los quales se juntaron para tratar e rresumir el negocio de juan de torres garnica sobre si se le a de rrebo-car el poder o no que quedo acordado por esta cibdad en el cabildo que por ella se hizo en veynte de hebrero proximo deste presente año se juntaron en el para tratar dello e rresumirlo conforme a lo contenido en el dicho abto.

Vino el señor geronimo lopez.

Este dia los dichos señores mexico que porque alonzo puerto de herrera procurador questa cibdad tiene en corte para sus negocios le tiene señalado treinta pesos en cada año de salario para el dicho efeto e por quel dicho alonso puerto de herrera tiene muchos pleytos e cabsas desta cibdad a que acudir e pedir y es mucho el trabajo que tiene e poco el salario que se da e porque dello consta a esta cibdad abiendolo conferido acordaron e mandaron que se le de salario en cada un año el cumplimiento sobre los dichos treynta pesos a cien pesos de oro comund y estos se le enbien en cada un año hasta tanto que por esta cibdad se probea otra cosa y corra este salario desde oy y se le envie en esta flota por el mayordomo desta cibdad el salario que a corrido hasta aqui e un año adelantado deste nuevo salario. Todo esto por mano del señor juan belasquez de salazar.

Otro si acordaron e mandaron quel señor cristobal de aguilar mayordomo desta cibdad por mano del señor juan velasquez de salazar envie en esta mis-

Que se yn-bien los 220 ducados del letrado e solicita-dor.

ma flota los duzientos e veynte pesos que se deben al letrado e solicitador de corte los cien ducados de salario al dicho licenciado tebar e los otros ciento a gaspar basquez de neyra letrado e solicitador desta cibdad e beynte ducados al dicho gaspar basquez de los derechos de los negocios que an despachado.

Este dia los dichos señores mexico acordaron que de aqui adelante aya e lleve el dicho licenciado tebar por letrado desta dicha cibdad cien ducados de castilla y el dicho gaspar basquez de neyra por solicitador cient pesos de oro comund y que en cada flota se envien beinte ducados a alonso puerto de herrera a buena quenta para los derechos de las cedulas e otros negocios que despacharen por esta cibdad y estos dos salarios e los dichos veinte ducados vayan en esta flota que se les pague un año adelantado.

Este dia los dichos señores mexico mandaron quel dicho mayordomo por mano del dicho señor juan velasquez de salazar envie en esta dicha flota sesenta ducados de castilla para juan gomes de argumeda procurador que fue desta cibdad en el rreal concejo de yndias por lo que se averiguo rrestarsele debiendo de su salario hasta que deyo de usar del poder desta cibdad e lo uso e usa alonso puerto de herrera procurador en corte.

Este dia los dichos señores mexico trataron e confirieron sobre la propusision ultima quel señor don garcia de albornoz hizo en este ayuntamiento en 18 de hebrero sobre que se revocase el poder questa cibdad dio a juan de torres garnica para procurador general en corte porque no constaba aber echo diligencia alguna por esta cibdad y el dicho dia se acordo que para el viernes siguiente veinte de hebrero se juntasen para tratar sobre ello los quales se juntaron este dia e abiendolo tratado e conferido acordaron que para oy diez e seis deste presente mes de marzo en questamos se juntasen todos los caballeros deste ayuntamiento a lo tratar e conferir a lo qual se an juntado e juntos abiendo visto la dicha prouision (digo) propusision e todo lo demas acerca dello fecho e abiendo tratado e conferido sobre ello todos de un acuerdo y conformidad dixerón que por quanto desde el mes de agosto del año pasado de mill e quinientos e sethenta años el señor contador melchior de legaspi estando en la rreal corte y siendo como a la sazón hera procurador mayor desta cibdad para de venir a esta tierra a seruir el

Salario nuevo al letrado e solicitador e mas 20 ducados para el procurador para los gastos e derechos de los negocios.

A juan gomes argumedo 60 ducados.

oficio de contador general desta nueva españa de que su magestad le abia (merced) hecho merced sustituyo el poder que desta cibdad thenia por horden della en juan de torres garnica y con aberse pasado mas de dos años e medio no se a recibido ni bisto en este ayuntamiento carta suya ni sabido del que haya hecho ni procurado cosa alguna de las que an sido a su cargo yansy mismo porque esta dicha cibdad tiene elegido e nonbrado por procurador general deste rreyno al señor juan belasquez de salazar rregidor e por aber contradicho don francisco de velasco rregidor su nonbramiento se a tratado e trata pleyto en la rreal abdiencia e se entiende que se confirmara su elecion y que en efeto yra a la corte a los negocios desta tierra e cibdad e no se pueden dar dos salarios para un mismo efeto por tanto que desde luego rrebocaban e rrevocaron al dicho juan de torres garnica el poder que desta cibdad tiene y mandaron ynbie testimonio desta rrevocacion a alonso puerto de herrera procurador del numero del rreal consejo de yndias y de esta cibdad para que la haga notificar al dicho juan de torres garnica al cital se escriba por esta cibdad lo acordado por ello conforme a este abto e asi mismo se escriba al contador francisco de garnica su hermano para que se satisfaga de las cabsas justas que esta cibdad a thenido para hazer lo suso dicho.

(Al margen.) Diose testimonio deste abto en 28 de marzo para ynviar a corte. Duplicado.

Este dia los dichos señores mexico dixerón que por que esta cibdad tiene horden de nonbrar un caballero deste ayuntamiento para que sea veedor de los ganados que se traen a los ejidos para el abasto desta cibdad e los que se lleban a otras partes para que tome la rrazon de los hierros e sepa y con ellos se traen algunos que sean agenos e por que el año pasado fue el señor don pedro lorenzo de castilla e agora conviene nonbrar otro caballero rregidor para el dicho efeto abiendolo conferido nonbraron para ello e para este presente año al dicho señor geronimo lopez para el dicho efeto que lo haga.

Hernando de Rivadeneyra.—Hernan Gutierrez.—Melchior de Legaspi.—Bernardino de Albornoz.—Don Luys de Castilla.—Joan Velasquez de Salazar.—Don Garcia de Albornoz.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Don

Jorge de Merida.—Suero de Cangas.
—Jeronimo Lopez.

En Mexico 27 de marzo de 1573 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores hernan gutierrez altamirano hernando de ribadeneyra alcaldes don luys de castilla juan belasquez de salazar don garcia de albornoz geronimo lopez rregidores suero de cangas alguazil mayor.

Este dia los dichos señores mexico dixerón que por que en el cabildo desta ciudad hizo en diez e seis de marzo deste presente año se mando enbiar ciertos pesos de oro e ducados a espanya para el letrado e solicitador e Alonso puerto de herraera procurador desta ciudad en corte de sus salarios e se mando quel mayordomo de la cibdad los yviase por horden del señor juan velasquez de salazar e por que aya claridad de a que rriesgo ande yr y como abien-dole conferido acordaron que asy los dichos pesos de oro que agora asy se enbian como todos los demas que se ynbiaren de aqui adelante los enbie el mayordomo por esta cibdad a la beracruz donde se rregistren y enbien sienpre por desta cibdad e a un rriesgo a los dichos y en lo demas cumpla la horden que acerca dello le diere el dicho juan belasquez de salazar.

Vino el señor don pedro lorenzo de castilla e diosele rrelacion de lo dicho.
Vino el señor don jorge de merida e se le dio rrelacion de lo dicho.

Hernando de Ribadeneyra.—Alta-mirano.—Don Luys de Castilla.—Juan Velasquez de Salazar.—Don Garcia de Albornoz.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Don Jorge de Merida.—Suero de Cangas.

En Mexico tres de abril de 1573 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores hernando de ribadeneyra hernan gutierrez altamirano alcaldes don luys de castilla don garcia de albornoz suero de cangas alguazil mayor.

(Una rúbrica.)

En Mexico seis de abril de 1573 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores hernan gutierrez altamirano alcalde don luys de castilla juan velasquez de salazar don garcia de albornoz geronimo lopez rregidores alguazil mayor suero de cangas.

Este dia los dichos señores mexico dixerón que por mando desta cibdad se ha sacado el proceso que la cibdad por ella e los demas vezinos e cibdades e villas e minas desta nueva espanya trata con don francisco de velasco sobre la elecion de procurador en corte al señor juan velasquez de salazar el qual se a sacado e conviene despacharlo por la posta que alcance a la flota mandaron quel mayordomo de para el correo beyate pesos e pague quarenta e quatro pesos e seis tomines que se an pagado al secretario y escribano que lo an sacado con brevedad e se le pague a lomjin hoja e de los derechos de la citacion a vitoria quatro tomines e de la sustitucion que hizo (que) francisco des-cobar que lleva todo el proceso que ha en duzientas e beynte hojas e para ello se de libramiento e asy lo mandaron.

Altamirano.—Don Luys de Castilla.—Don Garcia de Albornoz.—Geronimo Lopez.—Ante mi Tomas Justiniano escriuano de su magestad.

En Mexico diez de abril de 1573 años.

Este dia los dichos señores mexico se juntaron a cabildo los señores hernando de ribadeneyra hernan gutierrez altamirano alcaldes contador melchior de legazpi thesorero alcaide bernaldino de albornoz don luys de castilla don garcia de albornoz don jorge de merida rregidores suero de cangas alguazil mayor.

Este dia los dichos señores mexico dixerón que por esta cibdad esta mandado se hagan ciertos bancos para asiento de los caballeros rregidores deste ayuntamiento e para ello se dieron cient pesos de oro comund al señor geronimo lopez e por que no se an hecho y el anda ocupado en otras cosas de cibdad e por que conviene se hagan mandaron se nothifique al dicho señor geronimo lopez que de luego los dichos cient pesos al mayordomo de esta cibdad el qual dellos haga los dichos bancos conforme a la horden que se le diere

Que se pague el correo el los derechos de la saca del proceso sobre la elecion en el señor juan belasquez de salazar procurador en corte) Diose libramiento este dicho dia.

Que los señores hernando de ribadeneyra alcalde y alguazil mayor suero de cangas supliquen a su exelencia de parte de esta cibdad de horden que los pueblos de yndios e bahia de atrisco para que se tome el mahis e trigo que en ellos obere e se traiga a esta cibdad para el proveymiento de ella.

cion sacare el dicho dia que sera pagado de los propios de la cibdad.

Vino el señor don luys de castilla. Vino el señor alcalde hernando de ribadeneyra alcalde diosele rrelacion de lo hecho. Vino el señor don garcia de albornoz e se le dio rrelacion de lo suso dicho.

Este dia los dichos señores mexico dixerón que los caballeros rregidores deste ayuntamiento que se nonbran por diputados para usar el oficio de fiel dingo de la fiel executoria por su rrueda no quieren usarlo ni ninguno dellos ay que lo quieren hazer por que aunque en el uso dellos hazen el deber en todo lo a ellos posible e con toda diligencia e cuydado no enbargante todo esto los condenan cada año a todos los que sirven el dicho oficio e les penan e les paresce que ya uso que se tiene con ellos de lo qual rreciben mucho agravio e porque conviene que se remedie abien-dolo conferido acordaron e mandaron quel señor don garcia de albornoz como procurador mayor desta cibdad a costa della salga a la cabsa e a las de rresidencia que ay al presente contra los dichos rregidores e las siga por todas yns-tancias de manera que cese el dicho agravio.

Hernando de Ribadeneyra.—Alta-mirano.—Don Luys de Castilla.—Juan Velasquez de Salazar.—Don Garcia de Albornoz.—Don Luys de Velasco.—Ante mi Tomas Justiniano escriuano de su magestad.

En Mexico 17 de abril de 1573 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores hernan gutierrez altamirano alcalde juan velasquez de salazar don luys de castilla (juan velasquez de salazar) don francisco de velasco rregidores.

Este dia de pedimento e suplicacion del señor juan belasquez de salazar se le dio licencia para hazer ausencia desta cibdad por tres meses.

En Mexico en cabildo 20 de abril de 1573 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores hernan gutierrez altamirano alcalde don luys de castilla juan velasquez de salazar don garcia de albornoz

e asy mismo haga conprar beynte sillas francesas las tres de terciopelo de colores para los señores alcaldes que son e fueron deste ayuntamiento e las diez e siete guarnecidas de cuero que sean bien hechas para el cabildo en que se sienten los señores caballeros rregidores del e lo que mas costaren lo gaste a costa de los propios de la cibdad.

Este dia los dichos señores mexico dixerón que como consta en esta cibdad ay falta de pan para el probeymiento de la rrepublica y de cada dia se va encareciendo mas e se entiende que vendra a subir la carestia dello por la falta que dello ay e conbiene prebenir a la necesidad e hazer sobre ello diligencia para que se proceda prober bastantemente abien-dolo conferido acordaron e mandaron que los señores alcaldes hernando de ribadeneyra e alguazil mayor suero de cangas vayan a su exelencia e le supliquen de parte de esta cibdad sea servido mandar que en los pueblos de yndios donde se pudiere haber trigo e mahis se tome para traerse a esta cibdad para el abasto de ella e sobre ello de la horden para que cese la necesidad e falta que ay del dicho pan haciendo sobre ello la diligencia necesaria e con toda brevedad para que aya efeto e lo mismo se haga en el valle de atrisco.

Hernando de Ribadeneyra.—Alta-mirano.—Melchior de Legazpi.—Bernardino de Albornos.—Don Luys de Castilla.—Don Garcia de Albornos.—Don Jorge de Merida.—Suero de Cangas.—Ante mi Tomas Justiniano escriuano de su magestad.

En Mexico 13 de abril de 1573 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores hernan gutierrez altamirano alcalde juan velasquez de salazar don francisco velasco rregidores suero de cangas alguazil mayor.

Este dia los dichos señores mexico dixerón que por venir tan breve la fiesta del Corpus Cristi hes necesario que se pregone que aquel dia se saque con toda solemnidad e suntuosidad e que todos saquen sus obras e ynvenciones e devociones del dicho dia con toda solemnidad e suntuosidad e para que se haga e probea en ello lo que convenga lo comethian e comethieron a los dichos justicia e diputados desta cibdad e se señale joya al que mejor obra e ynvenciones

Que el señor procurador mayor siga las cabsas de rresidencia por cibdad descargando a los rregidores para que cese el daño que se les haze.

Lizencia al señor juan Velasquez de salazar por tres meses.

rregidores. Vino el señor hernando de rribadeneyra alcalde.

Este día los dichos señores mexicano platicaron sobre lo contenido en una petición que se presentó en este ayuntamiento por el doctor pedro sanchez provincial de la horden de la compañía de Jesus que nuevamente por horden de su magestad se ha fundado en esta ciudad por la qual pide algun citio cerca della donde puedan edificar y hazer una casa y una huerta donde los enfermos e yndispuestos de la dicha horden puedan yr a convalecer e tomar algo de rrecreacion para despues con mayor hervor a entender en las obras de caridad y espirituales de los proximos y por que antes de agora se ha tratado desto por esta cibdad y se mando ver y se a visto en que parte y lugar se podria dar el dicho citio con menos perjuizio de los exidos e porque la huerta de salvador destrada difunto se vende al presente y algunos vecinos devotos de la dicha horden y compañía de Jesus la quieren comprar para ella con que esta cibdad les de alli junto dos suertes para hazerlo todo una cosa e por ser como es la obra tan buena e tan nescesaria e por ayudar a que la dicha limosna se les haga acordaron de hazer como hizieron merced a la dicha compañía de Jesus de dos suertes de huerta de la medida hordinaria linde con la dicha huerta de salvador destrada e cometieron a los señores alcaldes hernando de rribadeneyra e hernan gutierrez altamirano que llevando al alarife desta cibdad midan y estaquen las dichas dos suertes de tierra de la manera que les pareciere que estara mas acomodado e mas sin perjuizio del egido y esto hecho se de titulo a la dicha compañía de esta merced con los linderos que le señalaren en el estacamiento que los dichos señores alcaldes hizieren.

Y luego en continente los dichos señores mexicano dixeron que mandaban e mandaron que de aqui adelante esta dicha cibdad e los dichos señores rregidores della no puedan dar ni den (ni hagan merced) ni hazer merced ni la hagan de otro citio alguno de huerta ni casa en todo aquel exido de la cercania del citio de que se haze merced a la dicha compañía de Jesus e si en algun tienpo de oy mas se hiziere alguna merced sea bisto ser en si ninguna y de ningun valor ni efeto y torne a ser como es exido desta cibdad.

Hernando de Rivadeneyra.—Altamirano.—Don Luys de Castilla.—Juan Velasquez de Salazar.—Don

Garcia de Albornoz.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Ante mi Tomas Justiniano escriuano de su magestad.

Este día se dio libramiento a tomas justiniano de beynte pesos de cro comund para pagar los escribientes que escribieron los pliegos para españa a petición e parescer del señor juan velasquez de salazar con que se les pague.

(Vna rúbrica.)

En mexico en cabildo 4 de mayo de 1573 años.

Este día se juntaron a cabildo los señores hernan gutierrez altamirano alcalde don luys de castilla geronimo lopez rregidores. Vino el señor hernando de rribadeneyra alcalde.

Este día el dicho señor mexicano mayor parte nombraron por diputados para este mes de mayo e juniosiguiente a los señores don pedro lorenzo de castilla geronimo lopez rregidores e asista con ellos el señor alcalde hernan gutierrez altamirano alcalde.

(Una rúbrica.)

En mexico en cabildo ocho de mayo de 1573 años.

Este día se juntaron a cabildo los señores hernando de rribadeneyra alcalde e hernan gutierrez altamirano alcalde e don luys de castilla e don pedro lorenzo de castilla don jorge de merida rregidores.

Vino el señor don garcia de albornoz.

Este día estando los dichos señores mexicano en su ayuntamiento los señores alcaldes hernando de rribadeneyra y hernan gutierrez altamirano alcalde dixeron que ellos en cumplimiento de lo que por esta cibdad se les encargo y comethio vieron el citio señalado en termino de esta cibdad en un llano linde con huerta de salvador destrada y que en su presencia mandaron medir y estacar dos suertes de huerta e se midio con mecate linde a la dicha huerta de salvador destrada que sale al desaguardero del molino de alonzo cuebas que llegan hasta la calleja que estan entre huertas de leon y cerrano e linda asi mismo con tierras de los ejidos y se le

Libramiento a tomas justiniano de 20 pesos para los escribientes para los despachos de españa.

El parescer de los señores alcaldes.

estaco con diego de arteaga alarife de la cibdad e elabdio de aziniga por su mandado y porque vaya en derezera con el camino zbra ocho o nueve varas de medir mas que de todo esto siendo el dicho señor mexicano seruido les pueda hazer merced con el seruido de la agua que viene por las demas huertas comarcanas e que por estar sin perjuizio les parece que siendo los dichos señores mexicano seruidos les pueden hazer merced e asy lo dixeron e firmaron.

Los señores mexicano mandaron se les de titulo en forma conforme a este parescer e conforme a lo que sobre esto tiene esta cibdad probeydo en este libro de cabildo a 20 de abril deste presente año.

Altamirano.—Rivadeneyra.—Don Luys de Castilla.—Don Garcia de Albornoz.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Don Jorge de Merida.—Ante mi Tomas Justiniano escriuano de su magestad.

Este día se dio libramiento a tomas justiniano de cient pesos de oro de un tercio hasta en fin de abril proximo asy por lo que se a ocupado en lo de la sissa como por las averiguaciones que hizo con los taberneros e cobradores hasta este día y por el alcance e rresumen que hizo de todo lo manifestado e que quedo por bender al tienpo.

Este día otro libramiento a diego de arteaga de 220 pesos 4 tomines 8 granos de un tercio de su salario por maese de la obra de chapultepeque que se cunplio en fin de abril proximo.

En mexico en cabildo de 15 de mayo de 1573 años.

Este día se juntaron a cabildo los señores hernan gutierrez altamirano alcalde melchior de legazpi thesorero alcaide bernaldino de albornoz don garcia de albornoz geronimo lopez rregidores.

Este día los dichos señores mexicano dixeron que pedro muñoz de chavez alcalde de mesta elegido e nonbrado por esta cibdad son ynformados que abiendo ydo a los chichimecas a entender en lo tocante a su oficio como esta obligado y en termino de las minas de goanajuato queriendo entender en lo tocante a ella juan sarmiento alcalde mayor de las dichas minas se lo ynpidio y estorbo e le quito un preso que the-

nia sobre la dicha rrazon e le hizo otros agravios de quel dicho pedro muñoz dio rrelacion en este ayuntamiento lo qual bisto por los dichos señores mexicano abiendolo conferido mandaron quel señor don garcia de albornoz como procurador mayor desta cibdad con parescer de los letrados della salga a la cabsa e ante la rreal abdiencia e donde con derecho deba pida lo que convenga asy contra el dicho juan sarmiento como para quel dicho alcalde de mesta e los demas que fueren usen de su cargo con libertad conforme a las cedulas e hordenanzas de su magestad que sobre ello (que sobre ello) habla e sobre ello hagan las diligencias nescesarias a costa de la cibdad.

Este día los dichos señores mexicano dixeron que porque el día de Corpus Cristi hes muy breve e conviene se hagan tabladados para su exelencia e rreal abdiencia e para la cibdad e alcaldes de corte mandaron quel señor geronimo lopez como obrero mayor desta cibdad mande se hagan los tabladados necesarios como se suelen hazer otros años e para ello el mayordomo de la cibdad de de los propios della lo que fuere menester para ellos e los adorne para el dicho día como se suele hazer.

Este día los dichos señores mexicano que por que ay pleytos de cibdad e por francisco descobar procurador se ha perdido se le de dineros para gastar en ellos mandaron quel mayordomo de la cibdad le de cinquenta pesos de oro comund a buena quenta.

Este día los dichos señores mexicano mandaron se de libramiento de veinte e tres pesos dos tomines que parece por carta de pago aber echo de costas en la prision juan zanba negro de la sissa para que se pague de lo procedido della con los duzientos pesos en que el dicho negro fue condenado de que le esta mandado dar libramiento.

Altamirano.—Don Garcia de Albornoz.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Jeronimo Lopez.—Ante mi Tomas Justiniano escriuano de su magestad.

En mexico en cabildo de 18 de mayo de 1573 años.

Este día se juntaron a cabildo los señores hernan gutierrez altamirano hernando de rribadeneyra alcaldes don garcia

Que se haze merced a los de la compañía del nombre de Jesus de suertes de tierra para huerta. Dos suertes de tierra para huerta.

Huerta al colegio de señor san pedro y san pablo.

Que de oy en adelante no se pueda hazer ninguna merced en esta parte.

Que se hagan tabladados para el día de Corpus Cristi.

Que se de a escobar cinquenta pesos para los gastos de los pleytos de la cibdad a buena quenta.

Que se de libramiento de 23 pesos de las costas del negro de la sissa junto con los 200 pesos de que le esta mandado dar libramiento.